RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

RADICADO: No. 680014003-023-2019-00643-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente expediente, informándole que la parte actora guardo silencio ante el requerimiento del Despacho en auto calendado 18-05-2021. Para lo que estime proveer. (AT)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que en audiencia del 16-02-2021 se decretó la TERMINACIÓN MEDIANTE CONCILIACION del proceso de restitución de bien inmueble arrendado promovido por PASEO ESPAÑA INMOBILIARIA ABOGADOS EU., en contra de JOSE OMAR SILVA SUAREZ, además posteriormente se requirió el 18-05-2021 a la parte actora para que informará sobre el cumplimiento del acuerdo, sin embargo, esta guardó silencio. En consecuencia, se ordenará por Secretaría dar observancia al numeral **SEXTO** del acta de audiencia, es decir, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESÚS ALFONSO OQUENDO MONSALVE
JUEZ

Firmado Por:

Jesus Alfonso Oquendo Monsalve
Juez
Juzgado Municipal
Civil 023
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5fbd70d39671976c94ca0ac5fb49eaab30b8c8a878ebc3fb1cf0ec67f321402**
Documento generado en 09/11/2021 02:35:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica